

Resultados de la encuesta de cánones de arrendamientos rústicos en Andalucía

Año 2014



JUNTA DE ANDALUCÍA

Secretaría General de Agricultura y Alimentación

Servicio de Estudios y Estadísticas

Encuesta de cánones de arrendamientos en Andalucía.

Año 2014

ÍNDICE

1. <u>Introducción</u>	3
2. <u>Características metodológicas</u>	4
3. <u>Adaptación a la nueva base 2009 del periodo 2009-2014</u>	
<i>3.1. Cultivos y aprovechamientos analizados por provincia</i>	9
<i>3.2. Nuevos valores provinciales y autonómico</i>	9
<i>3.3. Nuevos valores por cultivo y aprovechamiento</i>	10
4. <u>Análisis de la evolución de los cánones. Año 2014</u>	
<i>4.1. Variación de cánones por tipo de cultivos o aprovechamientos</i>	11
<i>4.2. Variación de cánones a nivel provincial y autonómico</i>	14
<i>4.3. Comparación de la serie histórica entre Andalucía y España</i>	20
<u>ANEXO I. Datos de cánones de arrendamiento por provincias. Año 2014. Cánones máximos, mínimos y más frecuentes</u>	24
<u>Anexo II. Variación de cánones arrendamiento. Comparación entre los años 2014 y 2013</u>	27
<u>ANEXO III. Serie histórica de cánones de arrendamiento en Andalucía y España</u>	30

1. Introducción.

Se incluyen en el presente documento, los principales resultados con datos de la **Encuesta de Cánones de Arrendamientos Rústicos** por aprovechamientos del **año 2014**, realizada por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía a través de las distintas Delegaciones Territoriales.

Los cánones están contemplados en el **Plan Estadístico Nacional** (6349. Cánones Anuales de Arrendamientos Rústicos) y en el Convenio específico de colaboración del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente con la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de estadística del año 2014 (Resolución de 17 de febrero de 2015).

El **objetivo** de dicha encuesta es medir la **evolución del nivel de cánones de arrendamientos rústicos medios** de las clases de tierras más significativas a lo largo del año y su evolución respecto a 2013 y anteriores. Para ello se extrae información de aquellas tierras que están libres para su arrendamiento y cuyo destino es el de su explotación agraria.

Estos cánones de arrendamientos rústicos son medios, se expresan en valor de euros por hectárea y año, y se deben tomar a título **orientativo**.

2. Características metodológicas.

- **Definición de canon.**

El canon de arrendamiento es el pago que realiza un agricultor a un propietario por el uso de sus tierras; de manera que, durante el tiempo que dura el acuerdo, dichas tierras forman parte de los medios de producción de la explotación que gestiona el agricultor.

- ***Periodo base.***

Se define como período base como aquel cuyos cánones sirven de referencia para medir la evolución de los mismos. El periodo considerado es 2009, por lo que para dicho año el índice es 100.

- ***Periodo de referencia de las ponderaciones.***

Se corresponde con el año a que hacen referencia las superficies de cultivos y aprovechamientos utilizados como ponderaciones en la agregación de los cánones. En el cálculo de la estructura de ponderaciones de la base 2009=100, se han utilizado las superficies medias arrendadas del censo agrario de 2009.

- ***Tipos de cultivos y aprovechamientos. Definiciones.***

Se tendrán en cuenta en Andalucía para esta Encuesta una serie de cultivos o aprovechamientos en cada provincia de acuerdo con el siguiente criterio de representatividad: las provincias objeto de estudio seleccionadas en cada clase son aquellas que, tras la ordenación de mayor a menor según la superficie arrendada por esa clase, el acumulado de ésta cubre como mínimo el 80% de la superficie nacional arrendada de la clase. Adicionalmente a esto se ha incrementado esa selección con aquellos cultivos o aprovechamientos considerados de especial interés en algunas provincias, aún habiendo sido eliminadas por el criterio anterior.

Pese a que el criterio de selección inicial del 80% y los microdatos empleados es común tanto para la Encuesta de Cánones de Arrendamiento desarrollada por la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural como para la Encuesta desarrollada por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, los cultivos y aprovechamientos que adicionalmente al criterio del 80% se han tenido en cuenta por cada Administración han sido diferentes en algunos casos. Es por esto que pueden encontrarse discordancias entre los valores medios calculados para algunos cultivos y aprovechamientos, y para los valores medios por provincia o Andalucía.

Se tendrán en cuenta en Andalucía los cánones de los siguientes cultivos o aprovechamientos con la siguiente descripción:

CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS	DESCRIPCIÓN
CÍTRICOS REGADÍO	Plantaciones de las especies naranjo, mandarino y limonero fundamentalmente, cuyo fruto es destinado al consumo fresco o a la industria.
CULTIVOS PROTEGIDOS REGADÍO	Cultivo bajo invernadero (o macrotúnel), esto es, instalación de protección e intensificación de cultivos, que consta de una estructura con una altura suficiente para permitir la realización de los trabajos agrícolas en su interior, y con cubierta de cristal o plástico que deja entrar la luz. El cánón debe incluir la instalación típica en el municipio solicitado.
FRUTALES DE FRUTO SECO DE SECANO	Plantaciones de árboles de fruto seco que son cultivadas tradicionalmente en zonas templadas. Se incluyen las siguientes especies: almendro, avellano, castaño, nogal, pistacho, pino piñonero, etc.
HORTALIZAS AIRE LIBRE REGADÍO	Superficies dedicadas al cultivo de aquellas especies destinadas al consumo humano que tienen un carácter hortícola. No incluye la superficie dedicada a fresa y fresón de regadío al aire libre.
OLIVAR DE MESA DE REGADÍO	Plantaciones de olivos en regadío cuyo fruto es destinado a la producción de aceituna de mesa.
OLIVAR DE MESA DE SECANO	Plantaciones de olivos en secano cuyo fruto es destinado a la producción de aceituna de mesa.
OLIVAR DE TRANSFORMACIÓN DE REGADÍO	Plantaciones de olivos en regadío cuyo fruto es transformado para la producción de aceites.
OLIVAR DE TRANSFORMACIÓN DE SECANO	Plantaciones de olivos en secano cuyo fruto es transformado para la producción de aceites.
PASTIZALES SECANO	Cubierta herbácea natural, no mejorada mediante abonado, cultivo, siembra ni drenado, no susceptible de aprovechamiento por siega, y destinada generalmente a pasto extensivo de ganado.
TIERRAS DE LABOR DE REGADÍO	Cultivos herbáceos y tierras temporalmente en barbecho que han recibido agua mediante un procedimiento establecido por el hombre. Se excluyen las hortalizas al aire libre, la patata, los cultivos protegidos, el arroz y la fresa y fresón.
TIERRAS DE LABOR DE SECANO	Cultivos herbáceos y tierras temporalmente en barbecho que no han recibido agua mediante un procedimiento establecido por el hombre. Se excluyen las hortalizas al aire libre, la patata, los cultivos protegidos y el arroz.

▪ **Métodos de cálculo:**

- **Cánones medios:** a partir de agrupaciones geográficas o funcionales se calculan mediante la siguiente fórmula:

$$CM = \sum_i^N W_i \cdot CM_i$$

donde:

N : agrupaciones geográficas o funcionales que conforman el total.

W_i : ponderación superficial, en tanto por uno, de las agrupaciones geográficas o funcionales que conforman el total.

CM_i : canon medio de la agrupación geográfica o funcional "i".

- **Índice:** para medir la evolución de los cánones se utilizan los índices, es decir, la expresión de "cuanto ha cambiado el canon en un periodo de tiempo". El índice de una clase en una entidad territorial se calcula mediante el cociente entre el canon actual y un canon base, multiplicado por 100. Siendo el canon base el del año 2009, el canon medio durante ese año se considera como canon base para dicha clase, y su índice es 100. El índice del canon actual es el porcentaje relativo calculado. Los índices de los agregados se calculan como "Laspeyres", es decir, a partir de los cánones (base y actual); las superficies arrendadas son fijas y corresponden a las registradas en el periodo base. Para el índice general en el año "T" la expresión sería la siguiente:

$$I_G^T = \frac{\sum_i^N q_i^0 \cdot c_i^T}{\sum_i^N q_i^0 \cdot c_i^0} \cdot 100 = \frac{C_G^T}{C_G^0} \cdot 100$$

donde:

I_G^T índice general de los cánones de arrendamiento en el año "T".

N número de clases de cultivos o aprovechamientos.

q_i^0 superficie arrendada del cultivo "i" en el año base (2009).

c_i^T canon de arrendamiento del cultivo "i" en el año "T".

c_i^0 canon de arrendamiento del cultivo "i" en el año base (2009).

C_G^T canon de arrendamiento general en el año "T".

C_G^0 canon de arrendamiento general en el año base (2009).

- **Tasa de variación:** variación del canon de arrendamiento con respecto al año anterior medida en porcentaje, se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$TV_i^T = \frac{C_i^T - C_i^{T-1}}{C_i^{T-1}} \cdot 100$$

- **Enlace entre series.**

Con el fin de poder realizar estudios sobre la evolución de los cánones se han calculado los correspondientes coeficientes de enlace entre los cánones medios provinciales y andaluz e índice andaluz de la antigua y nueva base. Dichos coeficientes de enlace se obtienen de la siguiente forma:

$$K_{09/99}^C = \frac{CM_{09}^{09}}{CM_{09}^{99}} \qquad K_{09/99}^I = \frac{I_{09}^{09}}{I_{09}^{99}} = \frac{100}{I_{09}^{99}}$$

siendo:

$K_{09/99}^C$	Coeficiente enlace de los cánones medios	$K_{09/99}^I$	coeficiente de enlace de los índices
CM_{09}^{09}	canon medio del año 2009, base 2009	I_{09}^{09}	índice del año 2009, base 2009
CM_{09}^{99}	canon medio del año 2009, base 1999	I_{09}^{99}	índice del año 2009, base 1999

De esta forma, las series enlazadas con la base “2009” de cánones medios e índices de un año cualquiera se calculan multiplicando estos coeficientes por los cánones medios e índices de dicho año calculados con la base anterior (1999). Este cálculo permite mantener las tasas de variación anteriores y posteriores al momento de implantación de la nueva base 2009, criterio consistente con el objetivo fundamental de la encuesta, medir la variación anual del nivel de cánones de los tipos de tierra para los usos agrícolas más significativos.

De la manera descrita anteriormente se obtienen los siguientes coeficientes de enlace entre las series de datos de las bases 1999 y 2009 para cada canon medio de cada provincia, el canon medio andaluz y el índice andaluz:

	$K_{09/99}^{CM}$
ALMERÍA	1,610
CÁDIZ	0,488
CÓRDOBA	0,638
GRANADA	0,449
HUELVA	0,903
JAÉN	0,769
MÁLAGA	0,541
SEVILLA	0,991
ANDALUCÍA	0,765
	$K_{09/99}^I$
ÍNDICE	0,920

- Origen y tratamiento de la información:** La operación de recogida de los datos es llevada a cabo por las Oficinas Comarcales Agrarias en algunas provincias y en otras por técnicos contratados para llevar a cabo dicha labor. En la captura de la información el personal técnico cumplimenta un cuestionario que recoge los cánones (observados y, en su defecto, estimados) para cada clase de los contratos que se realizan.

3. Adaptación a la nueva base 2009 del periodo 2009-2014.

El periodo base es aquél cuyos cánones sirven de referencia para medir su evolución. El nuevo año base es 2009 y para dicho año el índice es 100. La elección de este año viene motivada porque en el cálculo de la estructura de ponderaciones de la encuesta se han utilizado las superficies arrendadas provinciales recogidas en el último Censo Agrario.

Para adoptar este cambio de base desde el año 2009, una vez que la información del periodo 2009-2014 ha sido recopilada en campo, es necesario recalcular los datos de ese periodo de acuerdo con los nuevos factores de ponderación obtenidos de la actualización de las superficies arrendadas de cada uso en cada provincia.

3.1. Cultivos y aprovechamientos analizados por provincia.

Teniendo en cuenta la superficie arrendada por cultivo o aprovechamiento extraída del censo 2009 en cada provincia, el MAPAMA realizó una selección de aquellas provincias con más superficie arrendada y que representaban al menos el 80% del total de la superficie nacional por cultivos o aprovechamientos. Adicionalmente a esto, en la CAPDER se ha incrementado esa selección con aquellos cultivos o aprovechamientos considerados de especial interés en algunas provincias, aún habiendo sido eliminadas por el criterio anterior.

Considerando lo anterior los cultivos o aprovechamientos seleccionados por provincia en nuestra Comunidad han sido los sombreados en la siguiente tabla:

PROVINCIA	LABOR SECANO	LABOR REGADÍO	HORTALIZAS AIRE LIBRE REGADÍO	CULTIVOS PROTEG. REGADÍO	CÍTRICOS REGADÍO	OLIVAR MESA SECANO	OLIVAR MESA REGADÍO	OLIVAR TRANSF. SECANO	OLIVAR TRANSF. REGADÍO	FRUTOS SECOS SECANO	PASTIZAL SECANO
Almería											
Cádiz											
Córdoba											
Granada											
Huelva											
Jaén											
Málaga											
Sevilla											

3.2. Nuevos valores provinciales y autonómico.

De acuerdo con la información disponible del periodo 2009-2014 y los valores estimados conforme a lo especificado en la metodología de la Encuesta, los cánones calculados por provincia y autonómico para el periodo 09-14 son los siguientes en la nueva base 2009:

CANON MEDIO POR PROVINCIA Y AUTONÓMICO EN €/HA						
PROVINCIA	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Almería	1.064,39	1.059,73	1.300,39	497,43	505,57	526,39
Cádiz	218,80	213,24	176,80	174,42	208,86	207,69
Córdoba	195,28	177,40	172,56	164,14	163,10	172,51
Granada	147,57	155,47	151,13	144,29	148,30	156,41
Huelva	239,57	255,20	272,35	282,14	225,34	220,37
Jaén	256,39	243,75	239,44	229,36	211,19	221,74
Málaga	142,90	138,89	150,50	152,86	143,78	154,02
Sevilla	275,42	297,58	264,60	260,09	267,01	262,06
ANDALUCIA	251,98	252,44	249,69	212,09	212,76	217,08

3.3. Nuevos valores por cultivo y aprovechamiento.

De acuerdo con la información disponible del periodo 2009-2014 y los valores estimados conforme a lo especificado en la metodología de la Encuesta, los cánones calculados por cultivo o aprovechamiento para el periodo 09-14 son los siguientes en la nueva base 2009:

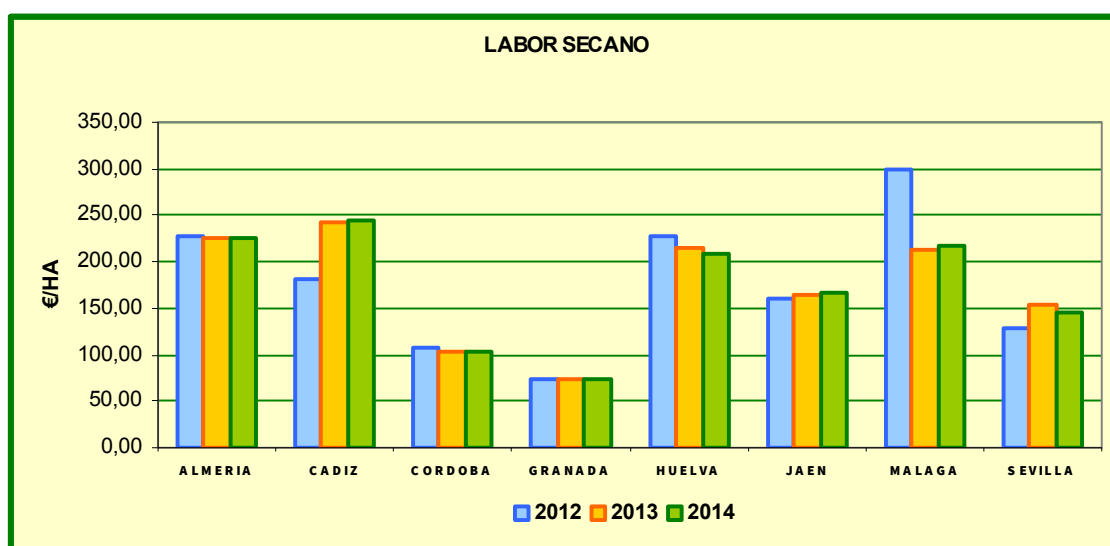
CANON MEDIO POR CULTIVO O APROVECHAMIENTO EN €/HA						
CULTIVO O APROVECHAMIENTO	2009	2010	2011	2012	2013	2014
LABOR SECANO	165,88	165,49	147,02	142,17	158,63	157,53
LABOR REGADÍO	632,96	665,88	607,33	567,91	568,77	573,85
HORTALIZAS AIRE LIBRE REGADÍO	610,42	946,00	882,00	1.058,25	1.045,70	1.007,50
CULTIVOS PROTEGIDOS REGADÍO	7.687,06	7.472,49	9.322,43	3.911,79	3.660,52	3.778,07
CÍTRICOS REGADÍO	1.388,14	1.189,40	953,24	865,25	826,91	691,20
OLIVAR MESA SECANO	270,77	306,01	258,63	244,71	237,04	237,91
OLIVAR MESA REGADÍO	395,81	413,33	420,40	402,65	380,02	373,18
OLIVAR TRANSFORMACIÓN SECANO	334,38	318,49	290,90	285,62	266,89	288,59
OLIVAR TRANSFORMACIÓN REGADÍO	397,47	341,89	469,97	426,91	435,84	439,69
FRUTOS SECOS SECANO	393,00	393,00	285,00	234,20	234,20	263,10
PASTIZALES SECANO	55,92	53,86	51,70	51,20	51,00	54,51

4. Análisis de la evolución de los cánones. Año 2014.

4.1. Variación de cánones por tipo de cultivos o aprovechamientos.

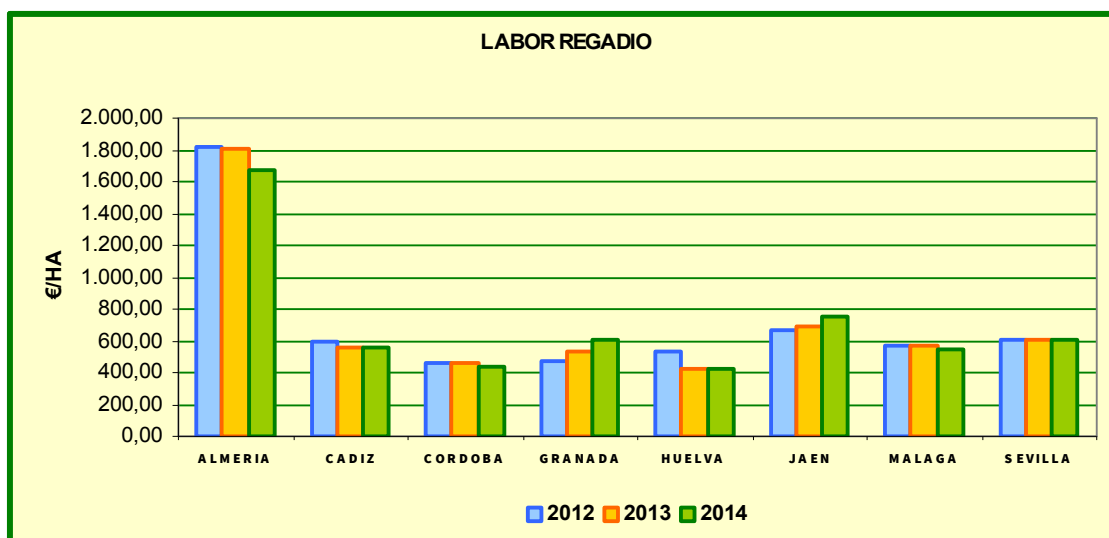
Labor seco

El arrendamiento de este tipo de tierras experimentó variaciones de distinto signo en función de la provincia que se trate, de manera que en Cádiz, Córdoba, Jaén y Málaga el canon de arrendamiento aumentó levemente mientras que en las demás provincias descendió, destacando las bajadas de Sevilla y Huelva de un 4,4% y un 3,1% respectivamente. El canon más alto sigue pagándose en la provincia de Cádiz con 245,40 euros/ha y año.



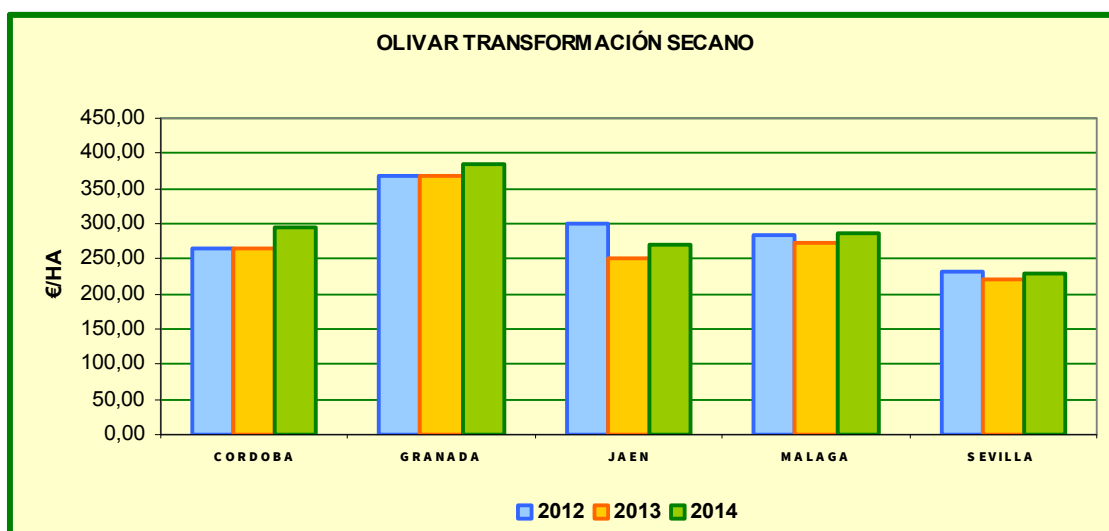
Labor regadío

En el caso de las tierras de labor en regadío las variaciones fueron de cierta importancia en la mayoría de las provincias. En Granada y Jaén aumentó el canon de arrendamiento, un 14% y un 9,9% respectivamente mientras que en otras bajó como en Almería (-7,3%) o Málaga (-4,1%). La provincia donde mayor canon de arrendamiento se paga por este tipo de tierra continua siendo Almería con 1678 euros/ha y año, con una importante diferencia respecto al resto de provincias. En el resto de provincias el canon se sitúa entre los 428 euros/ha de Huelva y los 753,50 euros/ha de Jaén.



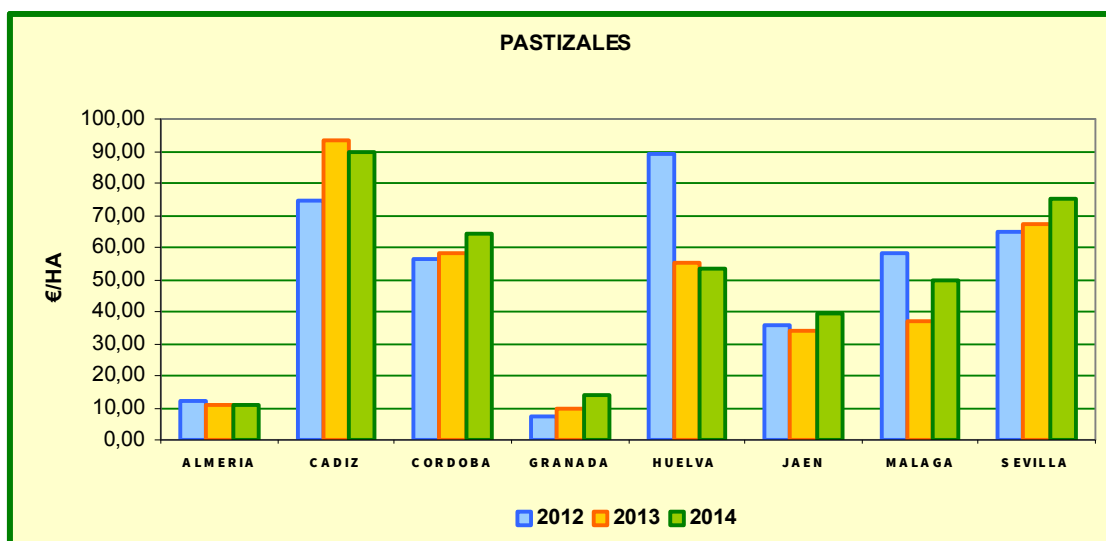
Olivar de Transformación en seco

El canon de arrendamiento de los olivares en seco con fruto destinado a la producción de aceite aumentó durante 2014 en todas las provincias analizadas. Estos ascensos estuvieron entre el 4,5% de Granada y el 11,7% de Córdoba. En la provincia de Granada es donde mayor es el coste del arrendamiento, a una media de 384,44 euros/ha.



Pastizales

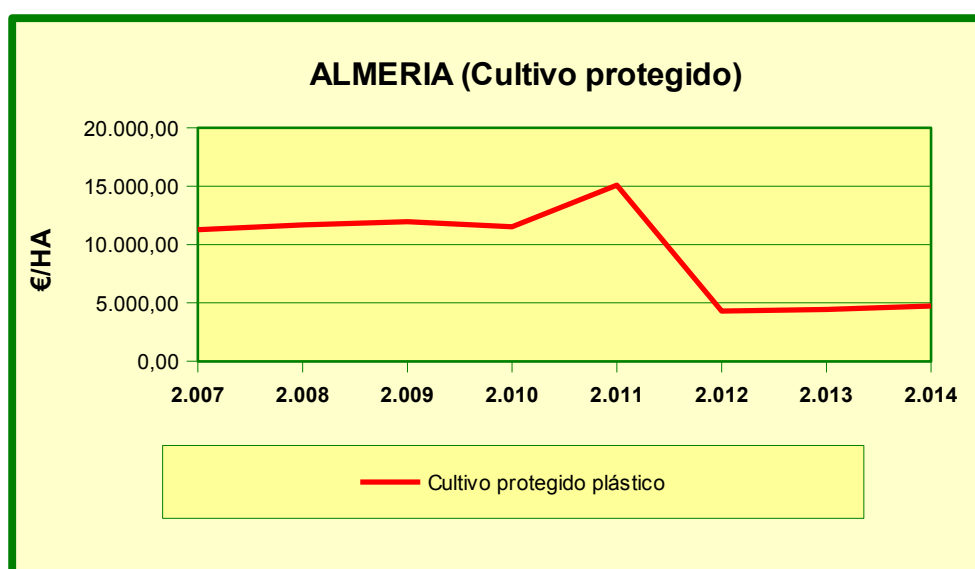
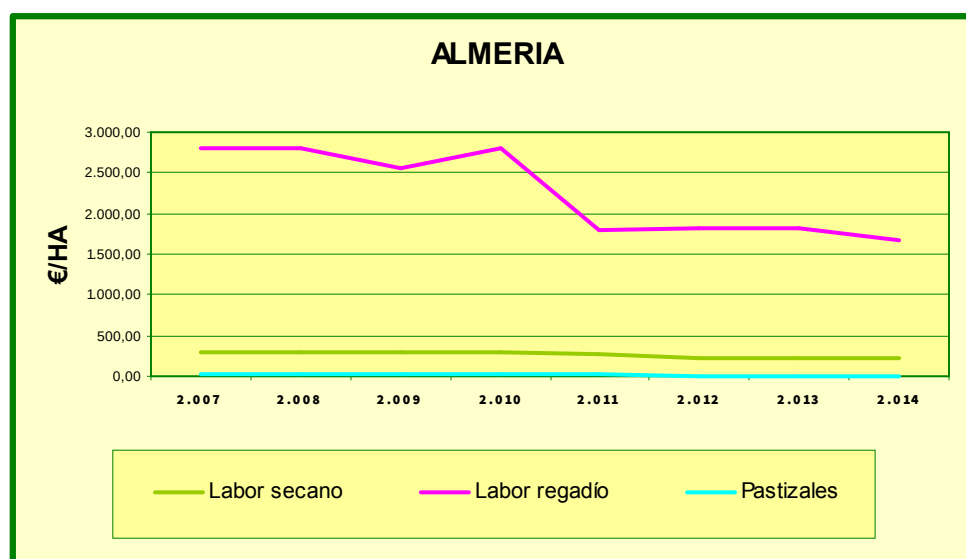
Importantes subidas en el canon de arrendamiento de los pastizales en la mayoría de las provincias, otras descienden el canon aunque ligeramente (Almería -0,4%, Cádiz -3,7% y Huelva -2,6%). Los ascensos más importantes se produjeron en Granada (+42,4%) y Málaga (+33,8%). La provincia donde más se paga por el arrendamiento de estas tierras continua siendo Cádiz a una media de 90 euros/ha y año.



4.2. Variación de cánones a nivel provincial y autonómico.

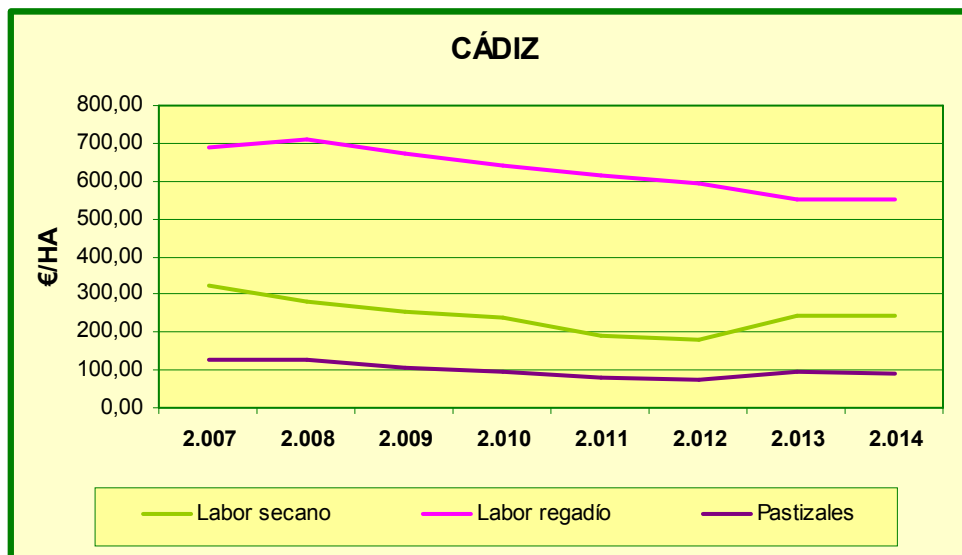
Almería

En la provincia de Almería la evolución de los cánones de arrendamiento fue a la baja, salvo en el uso cultivo protegido bajo plástico que incrementó su valor un 6,37%. Los descensos fueron ligeros en los usos labor seco (-0,09%) y pastizal (-0,38%), y moderados en labor regadío (-7,29%). El tipo de uso por el que se sigue pagando un mayor canon de arrendamiento sigue siendo el cultivo protegido bajo plástico, a una media de 4.724 euros/ha y año.



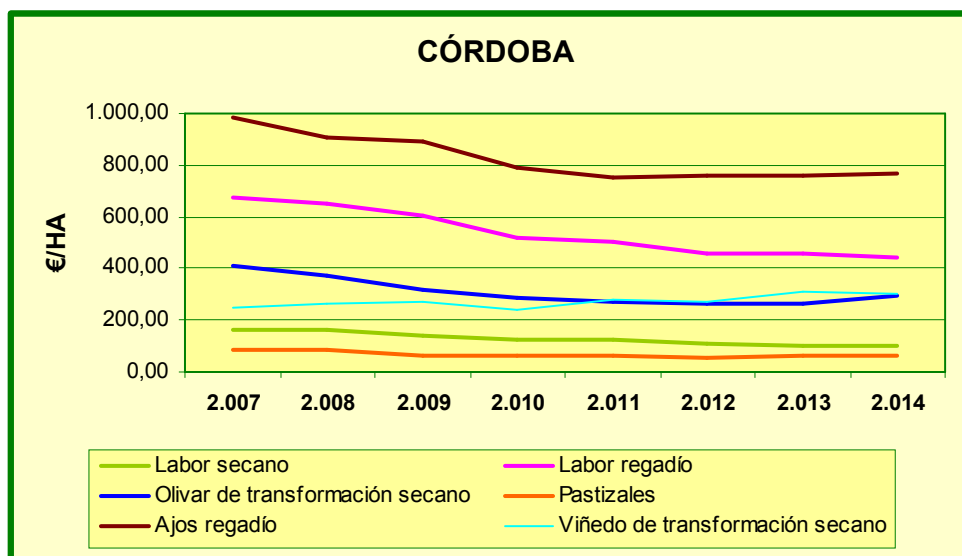
Cádiz

En Cádiz los valores de arrendamiento registraron escasas variaciones en 2014. El canon del uso labor regadío se mantuvo invariable a una media de 553,50 euros/ha, mientras que el uso labor seco se incrementó un 1,01% y el de los pastizales descendió un 3,69%.



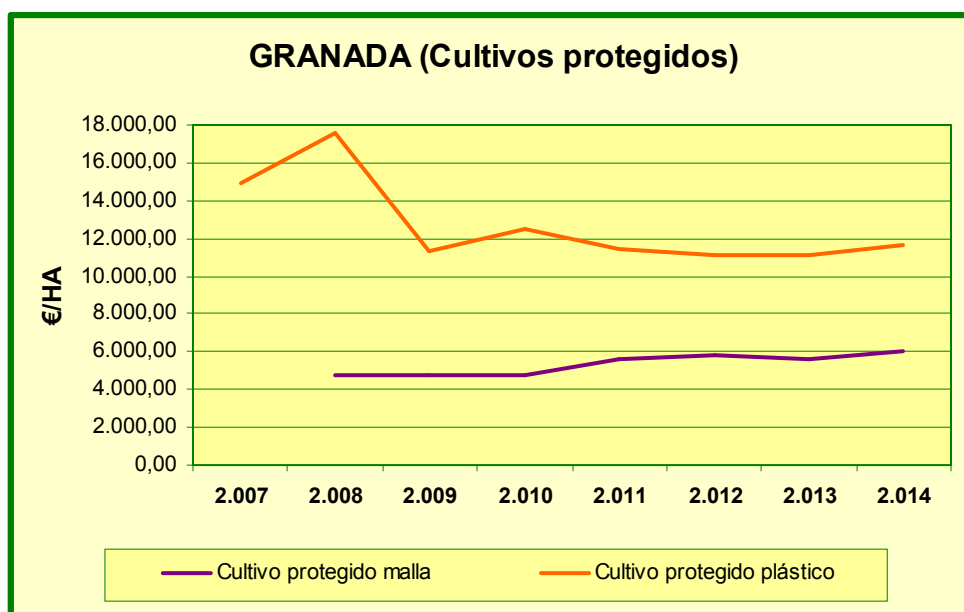
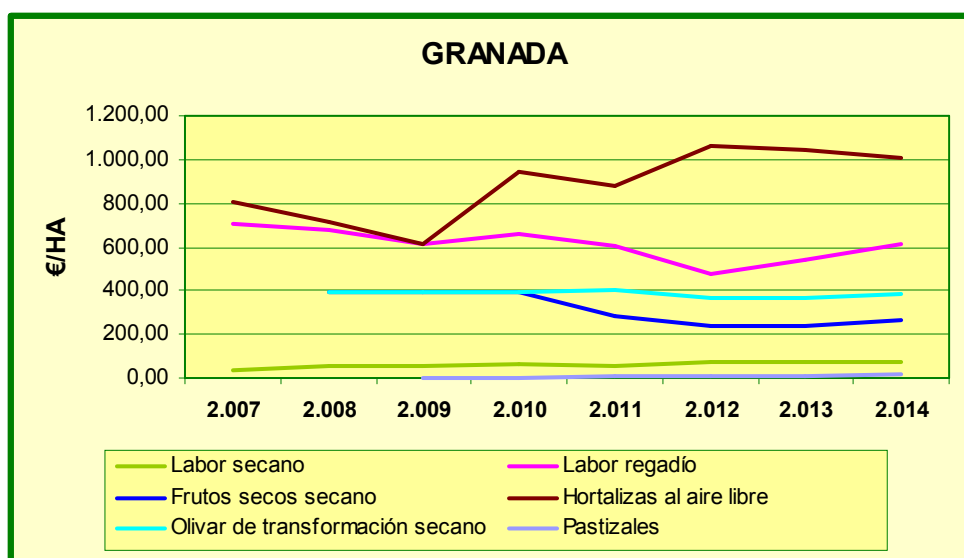
Córdoba

En la provincia de Córdoba los cánones de arrendamiento variaron generalmente al alza, salvo las tierras de labor en regadío que bajaron un 3,07% y los viñedos en seco un 1,24%. Del resto de usos analizados destacan las subidas en olivar de transformación en seco y en pastizal, un 11,73% y un 10,24% de media. Las tierras por las que se continúa pagando un mayor canon de arrendamiento son las dedicadas al cultivo del ajo, a una media de 769,58 euros/ha.



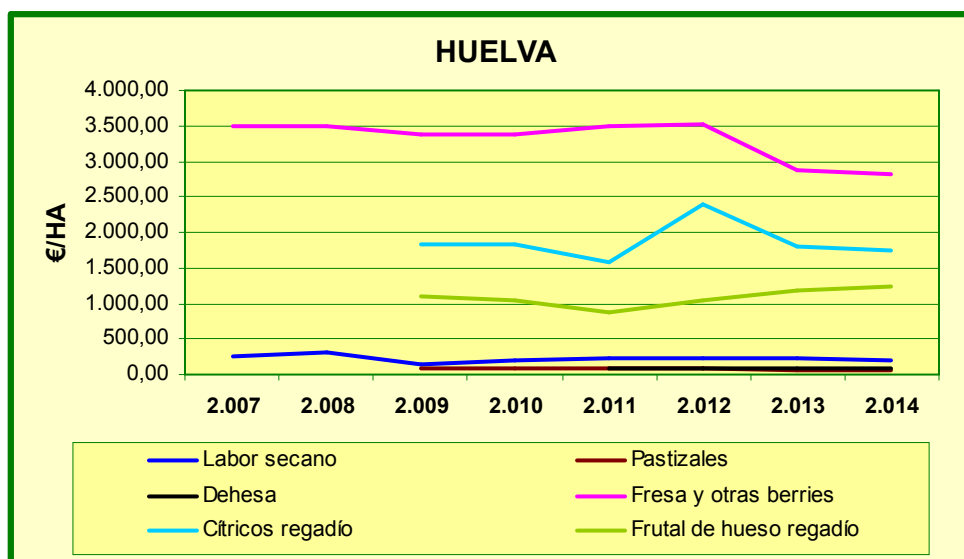
Granada

En Granada, la mayor parte de los usos arrendados incrementaron el canon de arrendamiento salvo en el caso de hortalizas al aire libre (-3,65%) y labor secano (-0,38%), el resto de usos incrementaron el canon de manera importante, es el caso de frutos secos en secano (12,34%), labor regadío (13,96%) y pastizal (42,40%). Las tierras por las que se paga un mayor valor de arrendamiento continúan siendo las dedicadas a los cultivos protegidos, bajo malla a una media de 5.986,50 euros/ha y bajo plástico a una media de 11.631,66 euros/ha.



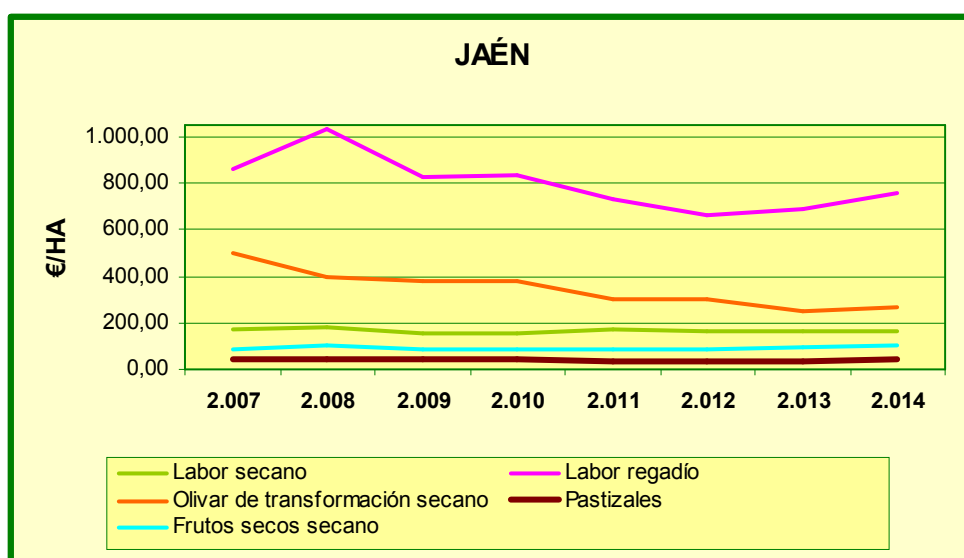
Huelva

En Huelva el canon de arrendamiento varió en un sentido y en otro respecto al año anterior en función del uso que se trate, de manera que descendió moderadamente en labor secano (-3,06%), cítricos regadío (-4,13%) y pastizal (-2,64%) mientras que aumentó en otros usos como el frutal de hueso (4,19%). Las tierras dedicadas al cultivo de la fresa y otras berries continúan siendo aquellas cuyo canon de arrendamiento es el más elevado, a una media de 2.821,18 euros/ha, pese a un ligero descenso respecto a 2013 de 1,74%.



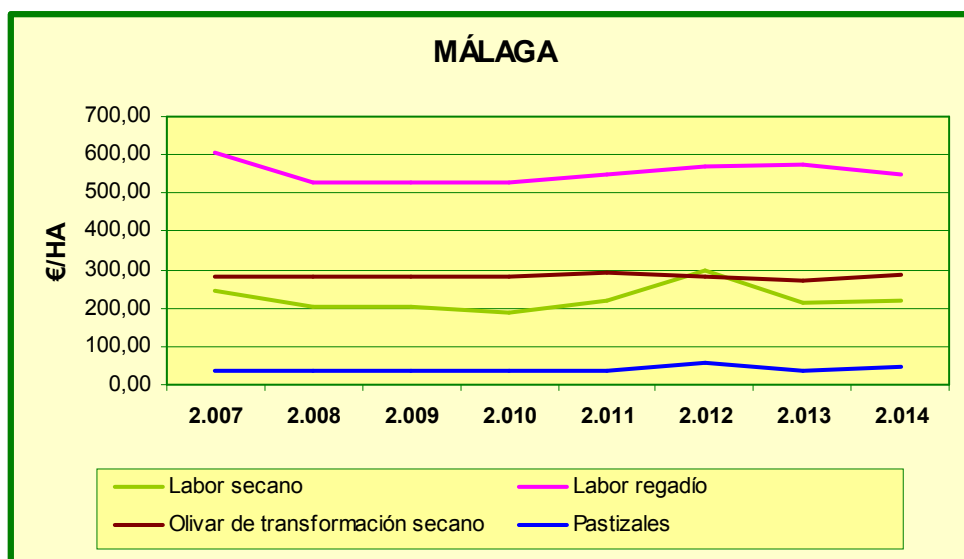
Jaén

El canon de arrendamiento en la provincia de Jaén se incrementó en todos los usos analizados, de manera importante en la mayoría de ellos, así en las tierras dedicadas a frutos seco en secano se incrementó un 10,82%, un 9,90% en labor regadío y un 14,74% en pastizal. El arrendamiento de tierras de labor regadío continúan siendo aquellas en las que más alto se encuentra el canon, a una media de 753,50 euros/ha.



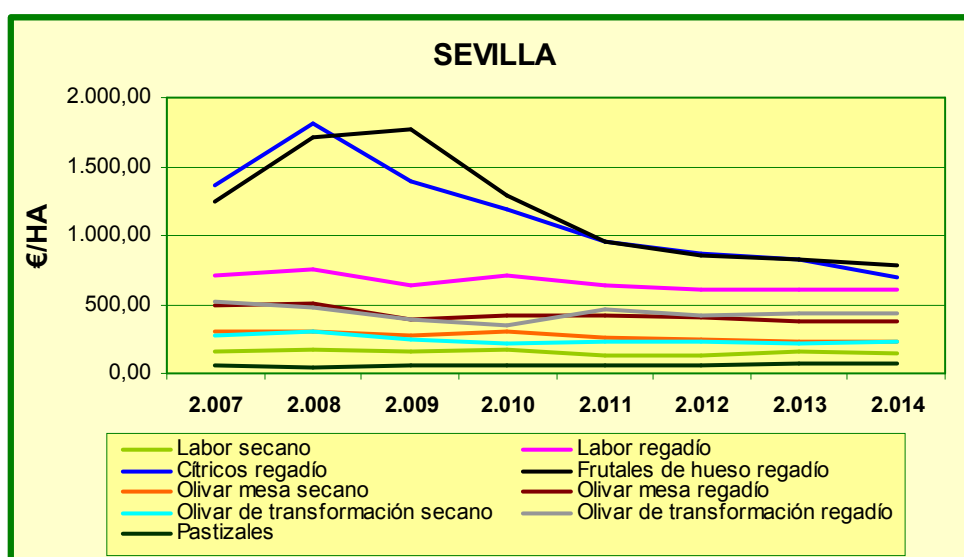
Málaga

En la provincia de Málaga el canon de arrendamiento en 2014 manifestó variaciones de distinto signo en función del uso, de manera que fueron moderadamente a la baja en labor regadío (-4,10%) y al alza en olivar de transformación en seco (4,95%) y los pastizales con un 33,78% de media. Las tierras de labor en regadío son las que poseen un canon de arrendamiento de mayor valor (550 euros/ha) seguidas de las de olivar seco (286,5 euros/ha) y labor seco (218,2 euros/ha).



Sevilla

La mayoría de los usos arrendados en la provincia de Sevilla disminuyeron el valor del canon, moderadamente en frutal de hueso (-5,34%) y labor seco (-4,39%) y más acusado en cítricos regadío (-16,41%). Otros usos de la tierra incrementaron el canon, un 4,59% en el caso del olivar de transformación en seco y un 11,93% en pastizales. Los cánones más altos continúan pagándose en usos como frutales de hueso (784,60 euros/ha), cítricos (691,20 euros/ha) y labor regadío (607,62 euros/ha).



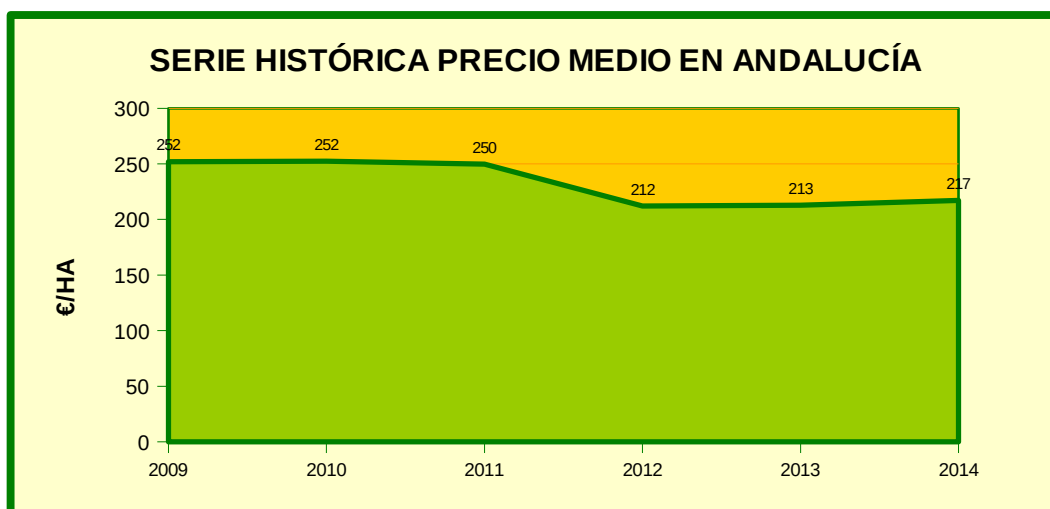
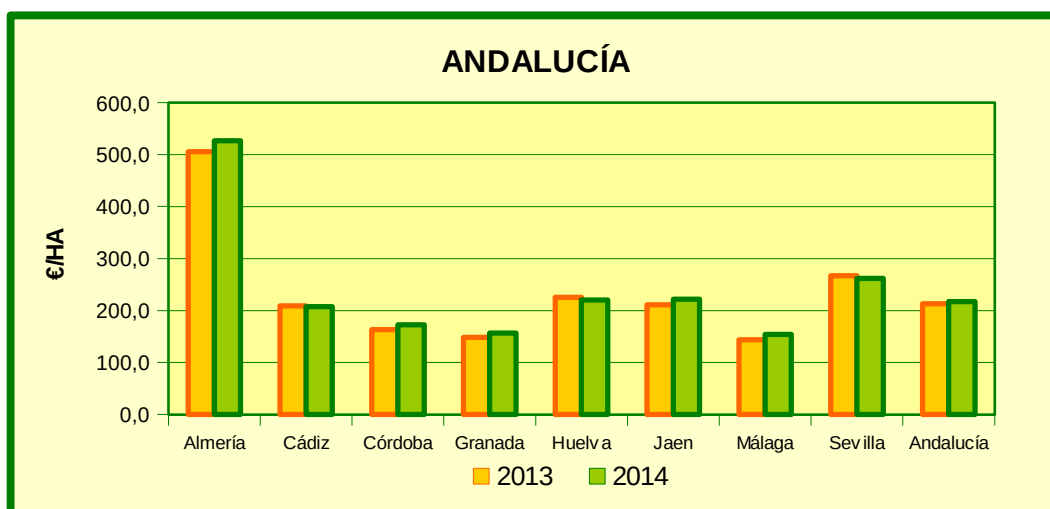
Andalucía

Realizando un análisis de la evolución de los cánones entre los años 2013 y 2014 pueden apreciarse tanto alzas como bajas, de manera que en provincias como Córdoba o Málaga los ascensos fueron del 5,7% y el 7,1%, mientras que hubo también ligeros descensos en provincias como Huelva (-2,2%) y Sevilla (-1,85%).

El valor medio andaluz se incrementó ligeramente pasando de 212,8 €/ha en 2013 a 217,1 €/ha en 2014, un 2% superior.

Por provincias continúa siendo Almería aquella en la que mayor es el valor del arrendamiento medio, a 526 €/ha, seguida de Sevilla (262 €/ha) y Jaén (222 €/ha).

La serie histórica de cánones analiza desde el año 2009, año de inicio de la nueva base de referencia, y muestra una suave recuperación del canon medio desde el año 2012 en que el descenso fue considerable.

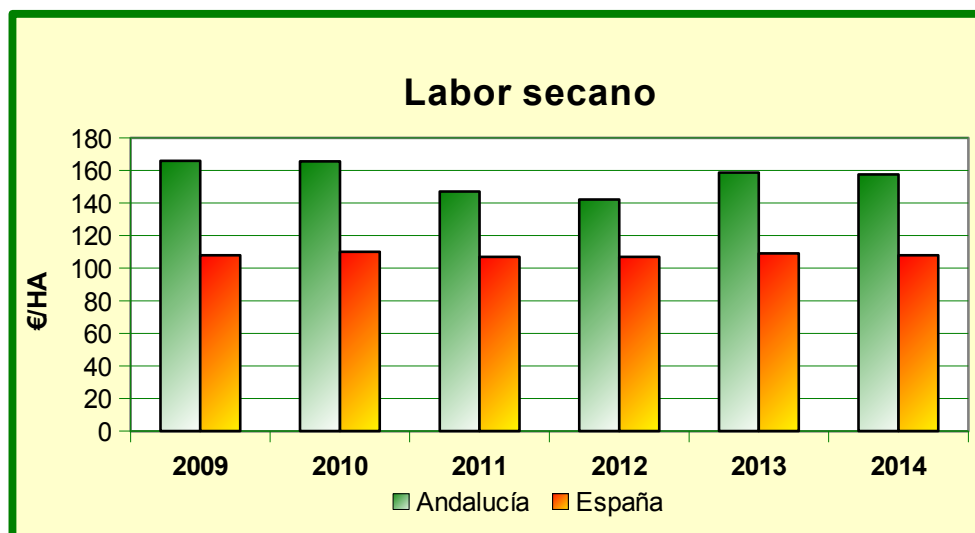


4.3. Comparación de la serie histórica entre Andalucía y España.

Se presentan los datos de Cánones de Arrendamiento por cultivos y aprovechamientos de Andalucía y España desde 2009, año que se toma actualmente como base para determinar el índice general de cánones de arrendamiento, hasta el año 2014. A continuación se resaltan los aspectos más importantes de la evolución de dichos cánones y la comparación de éstos a nivel regional y nacional.

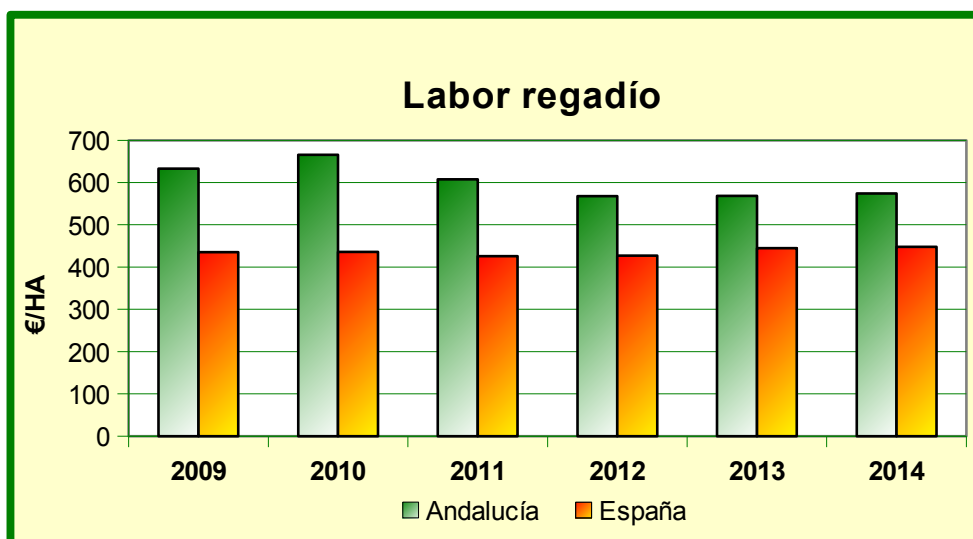
Labor seco

El canon de arrendamiento de las tierras de labor en seco descendió ligeramente durante el año 2014, un 0,7% de media en Andalucía y un 0,9% en el conjunto de España. El canon medio continúa siendo más elevado en Andalucía (158 €/ha) que en España (108 €/ha), un 45,9% superior.



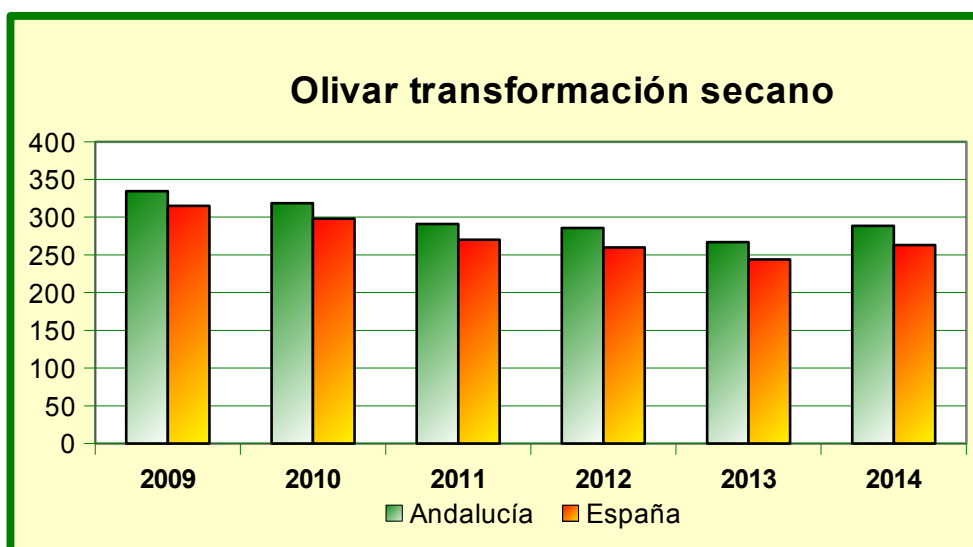
Labor regadío

En contraposición a las tierras de seco las de labor en regadío aumentaron ligeramente su canon de arrendamiento medio, un 0,9% en Andalucía y un 0,7% en España. El canon andaluz muestra cierta estabilidad desde el año 2012 situándose para 2014 en 574 €/ha de media. Continúa por encima de la media española que está en 448 €/ha, por lo que en Andalucía es un 28,1% superior.



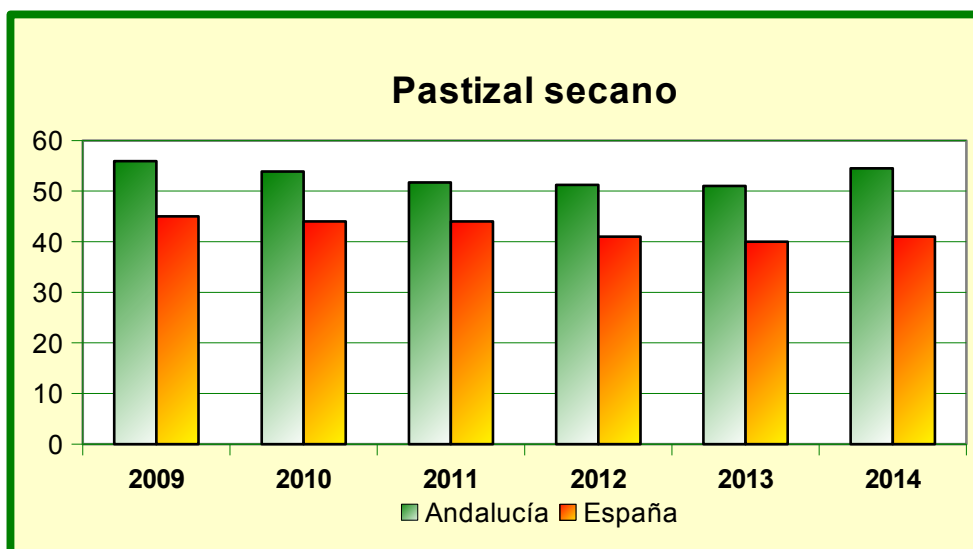
Olivar transformación seco

Ascenso moderado en el canon de arrendamiento de los olivares para transformación en seco, en el análisis 13-14 aumentó 21,7 €/ha en Andalucía pasando de 267 €/ha en 2013 a 289 €/ha en 2014, un 8,1% más. En el conjunto de España la media aumentó un 7,8% colocándose en 263 €/ha. En 2014 los valores muestran un cambio de tendencia tras sucesivos descensos a lo largo de la serie histórica analizada. Por otro lado el valor medio andaluz continúa por encima del español 25,6 €/ha, un 9,7% más.



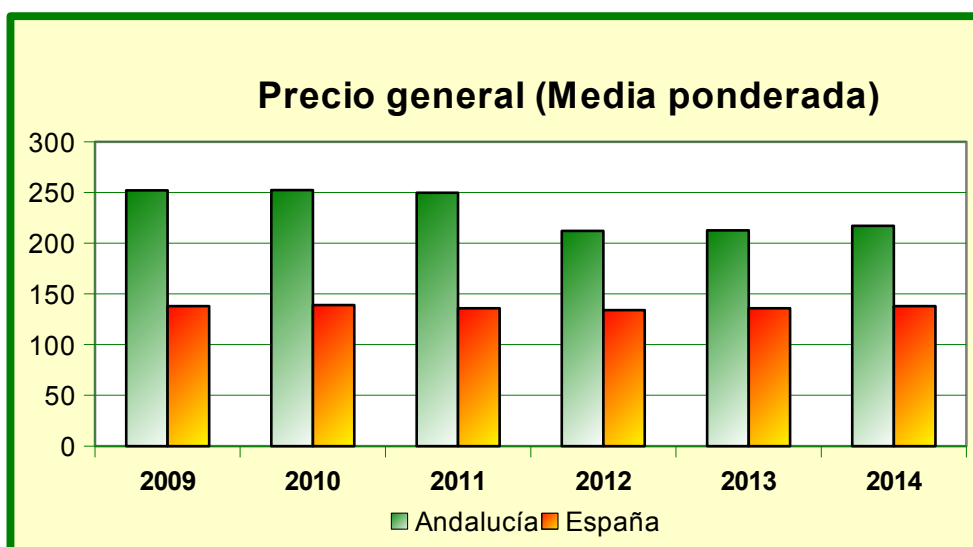
Pastizal seco

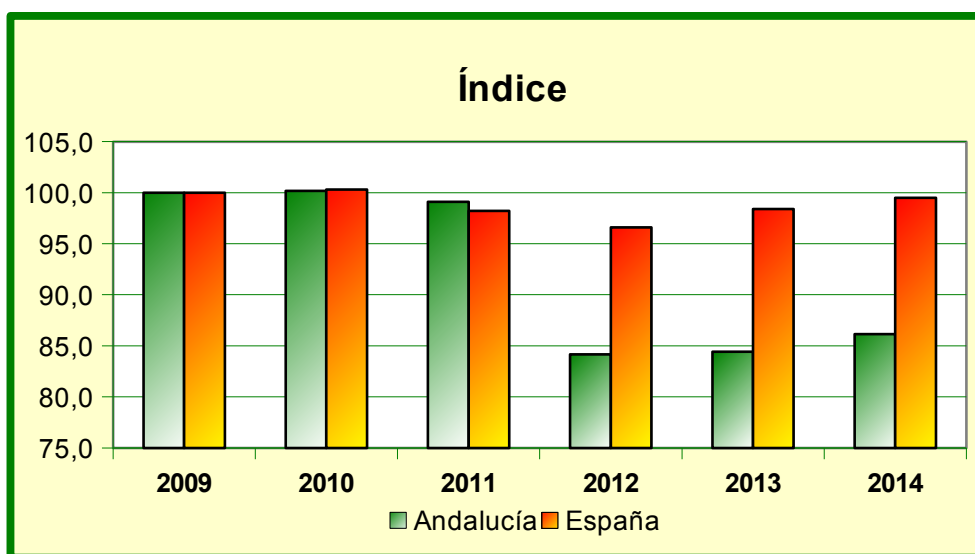
En el caso de los pastizales, tras la estabilización de los cánones de arrendamiento en 2013, en 2014 aumentaron ligeramente en España y de manera moderada para la región andaluza, un 2,5% y un 6,9% respectivamente. La media del canon continúa siendo considerablemente superior en Andalucía que para el conjunto de España, 55 €/ha frente a 41 €/ha respectivamente, un 33% más alta.



Precio General e Índice

En general el precio medio muestra un aumento del canon tanto en Andalucía como en España. La media regional se sitúa en 217 €/ha y la española en 138 €/ha, en el análisis interanual con el año 2013 se incrementó un 2% y un 1,5% respectivamente. El ascenso de los valores se mantiene desde 2012. El índice en 2014 estuvo en 86,1 en Andalucía y 99,5 en España, tomando como referencia el año base 2009 en que el índice era 100.





ANEXO I. Datos de cánones de arrendamiento por provincias. Año 2014. Cánones máximos, mínimos y más frecuentes.

DATOS DE CANON DE ARRENDAMIENTO POR PROVINCIAS 2014			
CULTIVO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁS FRECUENTE
	EUROS/HA	EUROS/HA	EUROS/HA
ALMERÍA			
Cultivo protegido plástico	4.806,00	3.896,00	4.724,00
Labor regadío	1.733,00	1.360,00	1.678,00
Labor seco	227,50	205,00	226,30
Pastizal	11,87	11,13	11,13
CÁDIZ			
Labor regadío	754,25	426,80	553,50
Labor seco	326,20	199,90	245,40
Pastizal	103,65	77,60	90,00
CÓRDOBA			
Ajo regadío	844,80	688,70	769,58
Labor regadío	478,80	399,42	441,78
Labor seco	125,15	78,93	103,80
Olivar de transformación seco	334,48	255,58	294,40
Pastizal	72,30	54,11	64,21
Viñedo de transformación seco	418,43	174,85	303,90
GRANADA			
Cultivo protegido malla	7.284,00	4.450,72	5.986,50
Cultivo protegido plástico	14.550,81	9.379,44	11.631,66
Fruto carnoso regadío	4.000,00	3.000,00	3.000,00
Fruto seco seco	345,25	214,50	263,10

DATOS DE CANON DE ARRENDAMIENTO POR PROVINCIAS 2014			
CULTIVO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁS FRECUENTE
	EUROS/HA	EUROS/HA	EUROS/HA
Hortalizas al aire libre	1.507,50	655,20	1.007,50
Labor regadío	833,25	421,50	612,03
Labor seco	137,96	49,75	74,27
Olivar de transformación seco	620,79	215,74	384,44
Pastizal	22,96	10,43	14,03
HUELVA			
Dehesa	93,20	74,90	78,70
Fresa y otras berries	3.015,81	2.608,75	2.821,18
Frutal de hueso regadío	1.686,00	1.018,00	1.229,50
Labor regadío	516,00	428,00	428,00
Labor seco	227,75	192,20	209,20
Cítricos regadío	2.004,00	1.597,75	1.734,25
Olivar de transformación seco	170,52	128,33	128,93
Pastizal	61,25	51,65	53,50
JAÉN			
Fruto seco seco	120,60	80,30	100,40
Labor regadío	909,50	656,10	753,50
Labor seco	219,20	144,90	166,80
Olivar de transformación seco	300,00	200,00	270,00
Pastizal	54,55	32,34	39,16
MÁLAGA			
Labor regadío	614,00	515,00	550,00
Labor seco	284,00	211,00	218,20
Olivar de transformación seco	439,00	286,50	286,50
Pastizal	52,00	46,80	49,50

DATOS DE CANON DE ARRENDAMIENTO POR PROVINCIAS 2014			
CULTIVO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁS FRECUENTE
	EUROS/HA	EUROS/HA	EUROS/HA
SEVILLA			
Cítricos regadío	991,86	568,38	691,20
Frutal de hueso regadío	961,30	595,85	784,60
Labor regadío	846,81	369,12	607,62
Labor seco	255,97	120,40	146,52
Olivar de transformación regadío	563,00	291,25	439,69
Olivar de transformación seco	322,78	145,98	230,06
Olivar mesa regadío	466,12	302,74	373,18
Olivar mesa seco	316,94	187,60	237,91
Pastizal	115,36	35,60	75,07

Anexo II. Variación de cánones arrendamiento. Comparación entre los años 2014 y 2013.

VARIACIÓN CÁNON DE ARRENDAMIENTO 2013/2014 (Valores más frecuentes)				
CULTIVO	2013	2014	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	EUROS/HA	EUROS/HA	EUROS/HA	%
ALMERÍA				
Cultivo protegido plástico	4.441,00	4.724,00	283,00	6,37
Labor regadío	1.810,00	1.678,00	-132,00	-7,29
Labor seco	226,50	226,30	-0,20	-0,09
Pastizal	11,17	11,13	-0,04	-0,38
CANON MEDIO PROVINCIAL	505,57	526,39	20,82	4,12
CÁDIZ				
Labor regadío	553,50	553,50	0,00	0,00
Labor seco	242,95	245,40	2,45	1,01
Pastizal	93,45	90,00	-3,45	-3,69
CANON MEDIO PROVINCIAL	208,86	207,69	-1,16	-0,56
CÓRDOBA				
Ajos regadío	762,59	769,58	6,99	0,92
Labor regadío	455,77	441,78	-14,00	-3,07
Labor seco	102,47	103,80	1,33	1,30
Olivar de transformación seco	263,49	294,40	30,91	11,73
Pastizal	58,24	64,21	5,97	10,24
Viñedo de transformación seco	307,72	303,90	-3,83	-1,24
CANON MEDIO PROVINCIAL	163,10	172,51	9,40	5,76
GRANADA				
Cultivo protegido malla	5.600,00	5.986,50	386,50	6,90
Cultivo protegido plástico	11.146,45	11.631,66	485,21	4,35

VARIACIÓN CÁNON DE ARRENDAMIENTO 2013/2014 (Valores más frecuentes)				
CULTIVO	2013	2014	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	EUROS/HA	EUROS/HA	EUROS/HA	%
Fruto carnoso regadío	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
Fruto seco seco	234,20	263,10	28,90	12,34
Hortalizas al aire libre	1.045,70	1.007,50	-38,20	-3,65
Labor regadío	537,08	612,03	74,95	13,96
Labor seco	74,55	74,27	-0,28	-0,38
Olivar de transformación seco	367,80	384,44	16,64	4,52
Pastizal	9,85	14,03	4,18	42,40
CANON MEDIO PROVINCIAL	148,30	156,41	8,11	5,47
HUELVA				
Dehesa	78,70	78,70	0,00	0,00
Fresa y otras berries	2.871,00	2.821,18	-49,82	-1,74
Frutal de hueso regadío	1.180,00	1.229,50	49,50	4,19
Labor regadío	428,00	428,00	0,00	0,00
Labor seco	215,80	209,20	-6,60	-3,06
Cítricos regadío	1.809,00	1.734,25	-74,75	-4,13
Olivar de transformación seco	125,15	128,93	3,78	3,02
Pastizal	54,95	53,50	-1,45	-2,64
CANON MEDIO PROVINCIAL	225,34	220,37	-4,97	-2,20
JAÉN				
Fruto seco seco	90,60	100,40	9,80	10,82
Labor regadío	685,60	753,50	67,90	9,90
Labor seco	164,10	166,80	2,70	1,65
Olivar de transformación seco	250,00	270,00	20,00	8,00
Pastizal	34,13	39,16	5,03	14,74
CANON MEDIO PROVINCIAL	211,19	221,74	10,55	4,99

VARIACIÓN CÁNON DE ARRENDAMIENTO 2013/2014 (Valores más frecuentes)				
CULTIVO	2013	2014	VARIACIÓN	VARIACIÓN
	EUROS/HA	EUROS/HA	EUROS/HA	%
MÁLAGA				
Labor regadío	573,50	550,00	-23,50	-4,10
Labor seco	214,00	218,20	4,20	1,96
Olivar de transformación seco	273,00	286,50	13,50	4,95
Pastizal	37,00	49,50	12,50	33,78
CANON MEDIO PROVINCIAL	143,78	154,02	10,24	7,13
SEVILLA				
Cítricos regadío	826,91	691,20	-135,71	-16,41
Frutal de hueso regadío	828,90	784,60	-44,30	-5,34
Labor regadío	608,70	607,62	-1,08	-0,18
Labor seco	153,24	146,52	-6,72	-4,39
Olivar de transformación regadío	435,84	439,69	3,85	0,88
Olivar de transformación seco	219,96	230,06	10,10	4,59
Olivar mesa regadío	380,02	373,18	-6,84	-1,80
Olivar mesa seco	237,04	237,91	0,87	0,37
Pastizal	67,07	75,07	8,00	11,93
CANON MEDIO PROVINCIAL	267,01	262,06	-4,95	-1,85
CANON MEDIO ANDALUCÍA	212,76	217,08	4,32	2,03

ANEXO III. Serie histórica de cánones de arrendamiento en Andalucía y España.

ENCUESTA DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTO RÚSTICO												
Serie histórica (Euros/ha)												
CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS	2009		2010		2011		2012		2013		2014	
	AND	ESP	AND	ESP	AND	ESP	AND	ESP	AND	ESP	AND	ESP
TIERRAS DE LABOR												
SECANO	166	108	165	110	147	107	142	107	159	109	158	108
REGADÍO	633	435	666	436	607	426	568	427	569	445	574	448
HORTALIZAS AIRE LIBRE REGADÍO	610		946		882		1.058		1.046		1.008	
CULTIVOS PROTEGIDOS REGADÍO	7.687		7.472		9.322		3.912		3.661		3.778	
CÍTRICOS	1.388		1.189		953		865		827		691	
FRUTALES												
DE FRUTO SECO SECANO	393		393		285		234		234		263	
VIÑEDO												
DE TRANSFORMACIÓN SECANO		313		312		311		291		300		304
OLIVAR												
DE MESA SECANO	271		306		259		245		237		238	
DE MESA REGADÍO	396		413		420		403		380		373	
DE TRANSFORMACIÓN SECANO	334	315	318	298	291	270	286	260	267	244	289	263
DE TRANSFORMACIÓN REGADÍO	397		342		470		427		436		440	
APROVECHAMIENTOS												
PRADOS NATURALES SECANO		124		128		139		130		131		140
PASTIZALES SECANO	56	45	54	44	52	44	51	41	51	40	55	41
GENERAL (Media Ponderada)	252	138	252	139	250	136	212	134	213	136	217	138
INDICE GENERAL	100.0	100.0	100.2	100.3	99.1	98.2	84.2	96.6	84.4	98.4	86.1	99.5

Fuente: Datos Andalucía CAPDER / Datos España MAPAMA
Base 2009 (Año 2009=100)